



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF: LICITACIÓN DE MENOR  
CUANTÍA “SERVICIO DE  
INTERNET DE RESPALDO CON IP  
PÚBLICA” ID N° 451.460.-

Asunción, 7 de mayo de 2024.-

### VISTO:

La Resolución DNCP N° 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que modifica el 40, inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y;

### CONSIDERANDO:

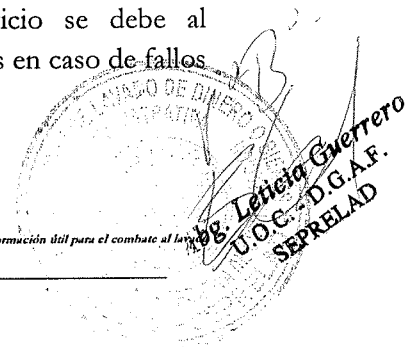
Que, la mencionada disposición menciona cuanto sigue: *Art. 12 Modificación del literal a del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”;*

Que, la licitación que nos ocupa contempla la adquisición de servicios de Internet de contingencia con IP pública, que fuera realizado a pedido de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación de la SEPRELAD, sito en Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Sector Cultural del B.C.P., ciudad de Asunción, y en las especificaciones técnicas se contemplan todas las necesidades que permite proporcionar los requisitos de seguridad en cumplimiento estricto de reglamentaciones aplicables.

Que, resulta necesario mencionar que la adquisición del servicio se debe al mantenimiento del servicio en línea y a la continuidad de los trabajos internos en caso de fallos del proveedor principal.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»





MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Que, no se especifican marcas de dispositivos o materiales, solo se requiere que cumplan con características Enterprise a fin de que los equipos sean duraderos y a prueba de fallas.

Que, actualmente se cuenta con un proveedor primario y, en las especificaciones técnicas, se menciona que las salidas internacionales deben ser distintas del proveedor primario para prevenir la desconexión o corte del servicio debido a inconvenientes detectados por el proveedor primario.

Que, para la prevención de ataques y penetraciones por personas malintencionadas, se solicitan niveles de seguridad que prioricen la conexión por parte del proveedor.

Que, para la instalación del servicio, se debe contar con técnicos certificados de la marca ofertada, con previo relevamiento y planificación, para así asegurar la calidad de la instalación y prevenir la mala manipulación de los equipos y cableados.

Por tanto, la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación de la SEPRELAD, como dependencia técnica solicitante y en el marco de sus funciones inherentes,

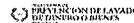
**CONCLUYE:**

Emitir la presente justificación, en carácter de dictamen, a fin de acogerse a lo establecido en la reglamentación vigente y manifestar que las especificaciones técnicas se encuentran debidamente sustentadas y reflejan una necesidad institucional para el cumplimiento de los objetivos misionales, por lo que se sugiere dar curso a los trámites pertinentes. Conste.

**ALVARO**  
**VICENTE LEON**  
**SILVANO**  
Dirección de Infraestructura  
Director.

Digitally signed by  
ALVARO VICENTE  
LEON SILVANO  
Date: 2024.07.23  
15:04:56 -04'00'

**SILVIA LYS**  
**BENAVIDES**  
**ORTEGA**  
2024.07.23  
15:14:28 -04'00'  
Dirección General  
Informática, Tecnologías e Innovación  
Directora



**LETICIA**  
**BEATRIZ**  
**GUERRERO**  
**SEGOVIA**

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información del para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»